



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE-LP-02-2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS; PAQUETES HOSPITALARIOS QUIRÚRGICOS PROGRAMABLES, ESTUDIOS DE MEDICINA NUCLEAR, TERAPIA DE HEMODIÁLISIS, ESTUDIOS Y TRATAMIENTOS ENDOSCÓPICOS Y ESTUDIOS DE IMAGENOLÓGÍA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 58 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 53, 54, 55 Y DEMÁS RELATIVOS DE SU REGLAMENTO.**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, constituidos en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena, No. 1100 de la Colonia Alfredo Chávez de esta ciudad, siendo las 12:00 horas del 08 de diciembre de 2022, se dieron cita los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE, así como los interesados en participar en la Junta de Aclaraciones del proceso que al rubro se señala.

La sesión es presidida por el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE, quien dio breve discurso de bienvenida, y con ello dio inicio a la junta de aclaraciones, continuando con el pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité encontrándose presentes:

| NOMBRE  | CARGO                 |
|---|-----------------------|
| <b>C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ</b><br>SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IMPE<br>En representación del<br><b>ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR</b><br>DIRECTOR DEL IMPE   | PRESIDENTE DEL COMITÉ |
| <b>C.P. MARÍA GUADALUPE AGUILAR ARMENDÁRIZ</b><br>JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL IMPE<br>En representación de la<br><b>C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ</b><br>SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IMPE | VOCAL                 |
| <b>DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS</b><br>SUBDIRECTOR MÉDICO DEL IMPE  | VOCAL                 |
| <b>ING. MANYA ARRIETA OSTOS</b><br>SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN DEL IMPE  | VOCAL                 |
| <b>DR. ERNESTO GRADO AHUIR</b><br>COORDINADOR DE SERVICIOS SUBROGADOS   | ÁREA REQUIRENTE       |
| <b>LIC. GLORIA CAROLINA LUJAN MIRANDA</b><br>SINDICATURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA   | INVITADA              |

Se hace contar que en este acto comparecen, por si o debidamente representados la mayoría de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones.

Siguiendo con el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, se hace constar, el nombre de los licitantes que se encuentran presentes:

| PROVEEDOR                              | REPRESENTANTE LEGAL         |
|--|-----------------------------|
| SERVICIOS DE DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V. | LAURA ELENA VELAZCO QUEZADA |
| SANATORIO PALMORE, A.C.                | GERARDO JOSE PARAMO LLABRES |

De igual manera se hace constar el nombre de los licitantes que enviaron su Carta de Interés en el Formato solicitado en las bases denominado "Anexo 0":

| PROVEEDOR                                       | REPRESENTANTE LEGAL                  |
|---|--------------------------------------|
| SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. | C.P. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ CARREÓN |
| STAR MÉDICA, S.A. DE C.V.                       | JOSÉ ANTONIO PÉREZ ESTRADA           |
| SANATORIO PALMORE, A.C.                         | LUIS ENRIQUE MURO HERNÁNDEZ          |

Acto seguido, se procede con las siguientes:

**I. ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE**

1. Respecto a lo establecido en el punto **6.1 Propuesta Técnica** de las Bases, así como en el Anexo denominado **Constancia de Recepción de Documentos**, en el documento número 10 se establece lo siguiente:

Dice:

|    |  |
|----|--|
| 10 | <p><b>Opinión positiva y vigente</b> de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) o documento que informe "no puede emitir una opinión" <b>emitida por el IMSS.</b></p> <p><b>Si el participante no es responsable directo de la fuente de trabajo, debe presentar el documento antes mencionado ("no puede emitir una opinión") y la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) del responsable y copia simple del contrato debidamente firmado con el cual acredite dicho supuesto.</b></p> |
|----|--|

Se aclara que debe decir:

|    |  |
|----|--|
| 10 | <p>Opinión positiva, <b>con una antigüedad no mayor a 30 días naturales</b>, de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) o documento que informe "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS.</p> <p>Si el participante no es responsable directo de la fuente de trabajo, debe presentar el documento antes mencionado ("no puede emitir una opinión") y la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) del responsable y copia simple del contrato debidamente firmado con el cual acredite dicho supuesto.</p> |
|----|--|



No habiendo más aclaraciones de la Convocante, se procede a dar contestación a las preguntas realizadas por los licitantes:

II. SOLICITUD DE ACLARACIONES DE LICITANTES

A. STAR MÉDICA, S.A. DE C.V.

| Punto de las bases | 6.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS   | Página | 5 |
|--------------------|--|--------|---|
| Pregunta 1         | Se solicita a la convocante permita en caso de presentar los documentos originales, estos no se firmen en todas y cada una de sus hojas, ya que por ser documentos originales no podemos modificar u alterarlos, asimismo se solicita presentar únicamente las copias simples firmadas en todas y cada una de sus hojas. |        |   |
| Respuesta          | La totalidad de los documentos de las Propuestas Técnica y Económica deberán estar foliados, a excepción de los originales, en términos de lo solicitado en el párrafo tercero del punto 6.1 de las Bases.   |        |   |

| Punto de las bases | 10.- Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) o documento que informe "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS.   | Página | 7 |
|--------------------|--|--------|---|
| Pregunta 2         | Se solicita a la convocante permita presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) con fecha de emisión máximo de 5 días previo a la fecha de presentación aunque su vigencia haya expirado, lo anterior con el fin de que los participantes podamos entregar la información en tiempo y forma, debido a que la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) goza de vigencia durante el día de la fecha en que es generada y la presentación de la presente licitación es de manera presencial a las 12:00pm del 14 de diciembre de 2022. |        |   |
| Respuesta          | Se responde con la Aclaración número 1 de la Convocante.   |        |   |

| Punto de las bases | 20.- Escrito de contar con un Capital Contable mínimo del 20% de la suma total de los presupuestos máximos de las partidas en las que participe, mismo que se acreditará mediante el análisis de la información financiera presentada. | Página | 8 |
|--------------------|--|--------|---|
| Pregunta 3         | Se solicita a la convocante aclare si es necesario presentar documentación aparte del escrito solicitado.  |        |   |
| Respuesta          | Solamente es necesario presentar el escrito solicitado en el Punto 6.1 Propuesta Técnica, documento 20 de las Bases, la información respectiva se verificará con la información financiera presentada.                                 |        |   |

**B. SANATORIO PALMORE, A.C.**

|                           |  |               |           |
|---------------------------|--|---------------|-----------|
| <b>Punto de las bases</b> | <b>ANEXO TÉCNICO</b>   | <b>Página</b> | <b>28</b> |
| <b>Pregunta 1</b>         | EN LA PARTIDA 34, NO ESPECIFICA SI EL MARCAPASOS ES UNICAMERAL O BICAMERAL, ¿CUÁL DE LOS DOS SE DEBE TOMAR EN CUENTA PARA LA COTIZACIÓN? |               |           |
| <b>Respuesta</b>          | <b>Bicameral.</b>  |               |           |

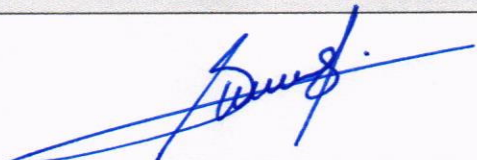
|                           |   |               |           |
|---------------------------|---|---------------|-----------|
| <b>Punto de las bases</b> | <b>ANEXO TÉCNICO</b>  | <b>Página</b> | <b>28</b> |
| <b>Pregunta 2</b>         | EN LA PARTIDA 34 NO ESPECÍFICA ¿SE DEBE TOMAR EN CUENTA MARCAPASOS CON DESFIBRILADOR, O SIN ESTE? |               |           |
| <b>Respuesta</b>          | <b>Sin desfibrilador.</b>   |               |           |

|                           |  |               |           |
|---------------------------|--|---------------|-----------|
| <b>Punto de las bases</b> | <b>ANEXO TÉCNICO</b>   | <b>Página</b> | <b>29</b> |
| <b>Pregunta 3</b>         | EN LAS PARTIDAS 30 A 35 SE ENTIENDE QUE SOLO SE INCLUYE LO QUE SE DESCRIBE EN MATERIAL, EN CASO DE MATERIAL EXTRA O MEDICAMENTOS ESPECIALES ¿SE DEBE SOLICITAR AUTORIZACION A LA INSTITUTO? ¿ENTRA DENTRO DEL PAQUETE O SE CONSIDERA EXCEDENTE?  |               |           |
| <b>Respuesta</b>          | <b>Sí se considera excedente, soportado con la correspondiente nota médica, por lo se realizara previa validación y autorización del Supervisor de Hospitales del Instituto y/o el Coordinador de Servicios Subrogados. Como se establecen en el apartado I. TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE TODOS LOS SERVICIOS, Punto 8. del ANEXO UNO PROPUESTA TÉCNICA</b> |               |           |

Acto seguido se da oportunidad a los licitantes para que formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas, los cuales manifestaron que no desean realizar más preguntas.

No habiendo más dudas, preguntas o aclaraciones, se da por concluido el acto, siendo las 12:20 horas del día de 08 de diciembre de 2022, firmando al margen y al calce todos con los que en el actuaron e intervinieron:

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES:**

| NOMBRE  | FIRMA  |
|---|--|
| <b>C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ</b><br>SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IMPE<br>En representación del<br><b>ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR</b><br>DIRECTOR DEL IMPE |  |

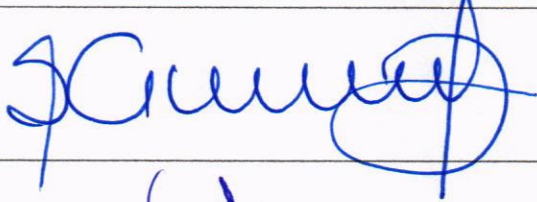
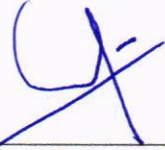
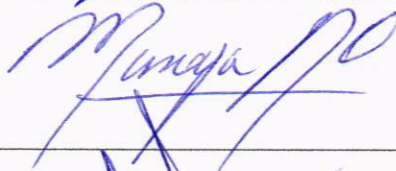

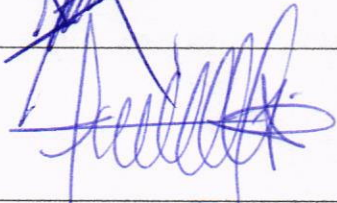
}

+



\$

MMA



|  |  |
|--|--|
| <p><b>C.P. MARÍA GUADALUPE AGUILAR ARMENDÁRIZ</b><br/>JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL IMPE<br/>En representación de la<br/><b>C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ</b><br/>SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IMPE</p> |    |
| <p><b>DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS</b><br/>SUBDIRECTOR MÉDICO DEL IMPE</p>   |   |
| <p><b>ING. MANYA ARRIETA OSTOS</b><br/>SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN DEL IMPE</p>   |    |
| <p><b>DR. ERNESTO GRADO AHUIR</b><br/>COORDINADOR DE SERVICIOS SUBROGADOS</p>  |   |
| <p><b>LIC. GLORIA CAROLINA LUJAN MIRANDA</b><br/>SINDICATURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA</p>  |  |

**POR LOS LICITANTES:**

| PROVEEDOR  | FIRMA  |
|--|--|
| <p><b>SERVICIOS DE DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V.</b><br/>Representada por<br/><b>LAURA ELENA VELAZCO QUEZADA</b></p> |  |
| <p><b>SANATORIO PALMORE, A.C.</b><br/>Representada por<br/><b>GERARDO JOSE PARAMO LLABRES</b></p>                |  |

*h*